

8.03.- SE DA CUENTA CON OFICIO NÚMERO 02/16, SIGNADO POR **EL MAGISTRADO LICENCIADO JORGE ARMANDO VÁSQUEZ Y EL CONSEJERO LICENCIADO HÉCTOR O. DÍAZ CERVANTES, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DEL PODER JUDICIAL, RESPECTIVAMENTE;** POR MEDIO DEL CUAL INFORMA AL H. CUERPO COLEGIADO QUE CON BASE EN EL PUNTO DE ACUERDO **8.14** DEL PLENO, DE FECHA 28 DE MAYO DEL 2015, SE REINSTALÓ EL COMITÉ DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DEL PODER JUDICIAL, Y EL CUAL SE HA VENIDO TRABAJANDO EN DAR SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO JUDICIAL 2014-2017, Y LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE ESTE. A RAZÓN DE ELLO, SE HAN ANALIZADO DIFERENTES PROBLEMÁTICAS DERIVADAS DEL DIAGNÓSTICO REALIZADO EN EL PLAN, ASÍ COMO LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS PROPUESTOS PARA RESPONDER Y LOGRAR MEJORES RESULTADOS EN LA GESTIÓN JUDICIAL, Y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- QUE EN EL PLAN DE DESARROLLO JUDICIAL 2014-2017, SE ENCUENTRAN LOS RESULTADOS A LOGRAR DEFINIDOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL JUSTICIABLE, DESDE LA PERSPECTIVA DE HACER MÁS EFICIENTES LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y POR ENDE SIMPLIFICAR Y REDUCIR LOS TIEMPOS DE ATENCIÓN A LOS ASUNTOS JUDICIALES Y BRINDAR UNA ATENCIÓN DE CALIDAD. TAL FUE EL CASO, DE LAS ÁREAS COMO SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y LA OFICIALÍA DE PARTES COMÚN, DONDE AMBAS SIGNIFICAN UN IMPORTANTE TRABAJO EN EL DESAHOGO DE LOS ASUNTOS QUE LLEGAN TANTO AL TRIBUNAL SUPERIOR COMO A LOS JUZGADOS.

SEGUNDO.- QUE DICHO PDJ 2014-2017, CONTEMPLA EN EL EJE UNO Y DOS, RESULTADOS A LOGRAR RELATIVOS A ESTAS DOS ÁREAS JURISDICCIONALES, SEÑALANDO LO SIGUIENTE:

RESULTADO A LOGRAR SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS REDIMENSIONADA Y MODERNA

OBJETIVO CONTAR CON UNA SECRETARÍA QUE FUNCIONE BAJO ALTOS ESTÁNDARES DE CALIDAD Y ÓPTIMOS RESULTADOS EN LA DILIGENCIA DE LOS ASUNTOS QUE COMPETE, TANTO EN EL ASPECTO ADMINISTRATIVO COMO EN EL JURISDICCIONAL PARA EFECTOS DE RESPONDER EN FORMA EXPEDITA A LOS ASUNTOS PROPIOS DEL TSJE.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS. 1.3.1 FORTALECER LA ESTRUCTURA Y LAS FUNCIONES DE LA SECRETARÍA GENERAL, ESTABLECIENDO PARA ELLO LA OPTIMIZACIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS, LA AGILIZACIÓN DE LOS ASUNTOS, PROVEYÉNDOLE APOYO TÉCNICO Y LOS SUMINISTROS PARA LA MEJOR REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS PROPIOS DE SU FUNCIÓN. 1.3.3 REDIMENSIONAR LAS FUNCIONES DE LA SECRETARÍA GENERAL CONFORME A CRITERIOS DE ESPECIALIZACIÓN O POR MATERIAS Y PROCESOS QUE SE ATIENDEN AL INTERIOR DE LA MISMA. 1.3.4 REESTRUCTURAR LAS ÁREAS QUE INTEGRAN PARA LOGRAR MEJORAR SU FUNCIONAMIENTO EN LA OPERACIÓN DE TODA LA SECRETARÍA GENERAL. 1.3.5 ESTABLECER LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS ASUNTOS EN CADA SECCIÓN, CIVIL, PENAL O DE AMPARO.

**RESULTADO A LOGRAR ACTUARÍA BAJO UNA DILIGENCIA
EFICAZ**

OBJETIVO LOGRAR DILIGENCIAR LOS AUTOS ORDENADOS EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS POR LEY.

**RESULTADO A LOGRAR SECCIÓN DE AMPAROS
REESTRUCTURADA**

OBJETIVO CONTAR CON UNA SECCIÓN DE AMPAROS FORTALECIDA, QUE REFLEJE LOS CONTROLES INTERNOS ADECUADOS PARA QUE CADA PROCESO SEA EFICAZ, RESPETANDO LOS PLAZOS Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA LEY.

**RESULTADO A LOGRAR EFICIENCIA EN LA OFICIALÍA DE
PARTES.**

OBJETIVO LOGRAR EFICIENTIZAR LOS TRABAJOS DE LA OFICIALÍA DE PARTES CON EL FIN DE DAR CELERIDAD EN EL DESPACHO Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS, QUE EN SU OPORTUNIDAD, SERÁN REMITIDOS A LAS ÁREAS JURISDICCIONALES PARA EL TRÁMITE Y SEGUIMIENTO RESPECTIVO **LÍNEAS ESTRATÉGICAS 7.6.1** FORTALECER LAS FUNCIONES CON MAYOR PERSONAL Y APOYO TÉCNICO

PARA MEJORAR LA ATENCIÓN A LOS ASUNTOS Y POR ENDE
DAR CALIDAD A LOS SERVICIOS Y CARGA DE TRABAJO EN
DICHA MATERIA. 7.6.2 REDUCIR TIEMPOS DE RECEPCIÓN,
REGISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN
PRESENTADA.

TERCERO.- QUE ASÍ MISMO, EL PLAN JUDICIAL
CONTEMPLA EN SU EJE DOS DE ADMINISTRACIÓN, EL
PROCESO DE REORGANIZACIÓN DE LAS ÁREAS, ÓRGANOS Y
UNIDADES QUE COMPONEN AL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO, CON EL PROPÓSITO DE ENCAMINAR SUS ACCIONES
HACIA MEJORES Y MAYORES RESULTADOS EN LA GESTIÓN
DE LA JUSTICIA EN EL ESTADO, BAJO EL ESQUEMA
SIGUIENTE:

RESULTADO A LOGRAR REINGENIERÍA ORGANIZACIONAL
OBJETIVO LOGRAR UN DESARROLLO ORGANIZACIONAL QUE
AUMENTE LA EFICIENCIA Y EFECTIVIDAD EN LAS
FUNCIONES Y FOMENTE LA COORDINACIÓN ENTRE LA
FUNCIÓN JURISDICCIONAL Y LA ADMINISTRATIVA, BASADA
EN EL LOGRO DE RESULTADOS PARA EL DESARROLLO DEL
PODER JUDICIAL A TRAVÉS DE UNA REINGENIERÍA DE
PROCESOS ADMINISTRATIVOS, INTEGRALES E

INTRAINSTITUCIONALES. *LÍNEAS ESTRATÉGICAS* 7.3.1 REALIZAR UN ESTUDIO ORGANIZACIONAL DE TODAS LAS ÁREAS JURISDICCIONALES, ÓRGANOS AUXILIARES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS PARA DETERMINAR ESTRATEGIAS, LINEAMIENTOS Y POLÍTICAS QUE ASEGUREN EL DESARROLLO ORGANIZACIONAL EN FUNCIÓN DE LAS ATRIBUCIONES SUSTANTIVAS Y LOS RECURSOS INSTITUCIONALES. 7.3.2 ACTUALIZAR Y MEJORAR EL ORGANIGRAMA GENERAL Y EL DE CADA UNA DE LAS ÁREAS, UNIDADES Y ÓRGANOS DEL PODER JUDICIAL. 7.3.3 ELABORAR MANUALES DE ORGANIZACIÓN QUE ESTABLEZCAN LOS PERFILES REQUERIDOS Y EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS QUE SE REQUIERAN EN LAS DIFERENTES FUNCIONES JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVAS, PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DEL PODER JUDICIAL. 7.3.4 ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS MEDIANTE LOS CUALES EXISTA INTERACCIÓN ENTRE LAS ÁREAS, UNIDADES Y ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PODER JUDICIAL.

CUARTO.- QUE EN CUMPLIMIENTO A LOS ANTERIORES CONSIDERANDOS, SE ACORDÓ POR EL CONSEJO DE LA

JUDICATURA DEL ESTADO, LA REINGENIERÍA ORGANIZACIONAL DE LAS ÁREAS ANTES MENCIONADAS, (SRÍA. GENERAL DEL TSJE Y LA OFICIALÍA DE PARTES COMÚN) BAJO EL PUNTO DE ACUERDO 8.24 Y 8.25 DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA CELEBRADO EL 09 DE JULIO DE 2015, DONDE SE DEFINIÓ LA RESTRUCTURACIÓN ORGÁNICA Y AL NUEVO PERSONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE AMBAS ÁREAS. ASIMISMO, SE CONTINUÓ CON LA IMPLEMENTACIÓN, RESULTANDO EN UNA NUEVA PROPUESTA DE AJUSTES Y CAMBIOS EN EL PERSONAL DE SRÍA. GENERAL, ACORDÁNDOSE DE IGUAL POR EL PLENO DEL CONSEJO, BAJO EL PUNTO DE ACUERDO 8.03 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO.

QUINTO.- QUE EN RELACIÓN AL ACUERDO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA CITADO EN EL ANTERIOR CONSIDERANDO, SE INFORMÓ AL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, A FIN DE APROBAR LA ESTRUCTURA Y AL PERSONAL JURISDICCIONAL NECESARIO PARA FORTALECER LA OPERACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE DICHO TRIBUNAL, QUEDANDO APROBADA EN EL

ACTA NO. 1617 DEL PLENO DEL TSJE DEL DÍA 15 DE JULIO DE 2015, CON LO CUAL SE DIO INICIO FORMAL A LA REINGENIERÍA ORGANIZACIONAL DEL ÁREA JURISDICCIONAL. ASIMISMO, SE CONTINUÓ CON LA IMPLEMENTACIÓN, RESULTANDO EN UNA NUEVA PROPUESTA DE AJUSTES Y CAMBIOS EN EL PERSONAL DE SRÍA. GENERAL, INFORMÁNDOSE AL PLENO DEL TSJE, Y ACORDÁNDOSE BAJO EL ACTA NO. 1636 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO.

SEXTO.- QUE DERIVADO DEL PROCESO DE REINGENIERÍA ORGANIZACIONAL REALIZADO EN LAS DOS ÁREAS JURISDICCIONALES, POR UN LADO, EN LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO Y POR OTRO, EN OFICIALÍA DE PARTES COMÚN, EN AMBAS ÓRGANOS SE CONTÓ CON LA PARTICIPACIÓN DE SU PERSONAL PARA HACER POSIBLE EN LA REORGANIZACIÓN ORGÁNICA Y EFICIENTIZACIÓN DE SUS PROCESOS, REDUCIENDO EN CADA UNO, LOS TIEMPOS DE RESPUESTA Y TRAMITACIÓN DE LOS ASUNTOS, LOGRÁNDOSE UNA SIMPLIFICACIÓN Y RESPUESTA EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE. ESTE RESULTADO SE LOGRÓ BAJO

NUEVOS ESQUEMAS DE TRABAJO Y PROCESOS QUE SE FORMALIZARÁN CON LA EMISIÓN DE LOS **MANUALES ADMINISTRATIVOS, TANTO EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y COMO EL DE PROCEDIMIENTOS**, CABE SEÑALAR, QUE NO EXISTE ANTECEDENTE ALGUNO DE UN EJERCICIO COMO ÉSTE, EN ÓRGANOS JURISDICCIONALES DEL PODER JUDICIAL DE BAJA CALIFORNIA, LO CUAL NOS PERMITE REFERIR UN AVANCE SIGNIFICATIVO EN EL DESARROLLO ORGANIZACIONAL DE LA INSTITUCIÓN JUDICIAL.

SÉPTIMO.- QUE CON LA EMISIÓN DE DICHOS MANUALES ADMINISTRATIVOS DAMOS CUMPLIMIENTO AL DEL PROCESO DE REINGENIERÍA ORGANIZACIONAL DERIVADO PLAN DE DESARROLLO JUDICIAL 2014-2017, DONDE SE SEÑALA EL COMPROMISO DE FORTALECER EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES JURISDICCIONALES CON LAS HERRAMIENTAS QUE FACILITEN EL DESEMPEÑO DE LOS FUNCIONARIOS JUDICIALES, TENIENDO COMO OBJETIVO BRINDAR UN SERVICIO MÁS OPORTUNO, EFICIENTE Y DE CALIDAD AL CIUDADANO.

OCTAVO.- QUE PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS, SE CONTÓ CON LA PARTICIPACIÓN DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE AMBAS ÁREAS (SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO Y OFICIALÍA DE PARTES COMÚN), Y FUERON REVISADOS POR LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO, CONTANDO ADEMÁS CON LA OPINIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA. CON LOS MANUALES ADMINISTRATIVOS SE NORMA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y LOS PROCEDIMIENTOS, DEFINIDOS BAJO EL PROCESO DE REINGENIERÍA ORGANIZACIONAL.

NOVENO.- QUE AL CONTAR EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO CON LOS MANUALES ADMINISTRATIVOS (ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS) EN ÁREAS JURISDICCIONALES, SE SIENTAN LAS BASES PARA TRANSITAR HACIA PROCESOS DE CALIDAD, MEDIANTE LA CERTIFICACIÓN DE LOS MISMOS, LO QUE PERMITIRÁ BRINDAR UNA ATENCIÓN DE JUSTICIA PRONTA, EXPEDITA Y DE CALIDAD AL JUSTICIABLE.

POR LO ANTES EXPUESTO, SOLICITAMOS A ESE H. CUERPO

COLEGIADO TENGA A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

CON EL PROPÓSITO DE CUMPLIR CON LO SEÑALADO EN EL *PLAN DE DESARROLLO JUDICIAL 2014-2017* Y FORMALIZAR LOS TRABAJOS DE REINGENIERÍA ORGANIZACIONAL EN SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO Y OFICIALÍA DE PARTES COMÚN CON EL PROPÓSITO DE BRINDAR MEJORES SERVICIOS AL JUSTICIABLE, SE AUTORIZAN LOS **MANUALES ADMINISTRATIVOS (MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y MANUAL DE PROCEDIMIENTOS)**, NORMÁNDOSE CON ELLOS LA ESTRUCTURA ORGÁNICA, LA FUNCIONES Y LOS PROCEDIMIENTOS ATRIBUIDOS POR LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL A AMBOS ÓRGANOS JUDICIALES.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDO AUTORIZAR LOS MANUALES ADMINISTRATIVOS (MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y MANUAL DE PROCEDIMIENTOS); LO ANTERIOR, A EFECTO DE CUMPLIR CON LO SEÑALADO EN EL PLAN DE DESARROLLO JUDICIAL 2014-2017 Y FORMALIZAR LOS TRABAJOS DE REINGENIERÍA ORGANIZACIONAL EN SECRETARÍA GENERAL

FECHA DE ACTA :11/02/2016 TURNADA: 16/02/2016 ORDINARIA
us_bfernandez

DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL
ESTADO Y OFICIALÍA DE PARTES COMÚN CON EL
PROPÓSITO DE BRINDAR MEJORES SERVICIOS AL
JUSTICIABLE; CONSECUENTEMENTE, TURNESE AL COMITÉ
DE PLANEACIÓN, OFICIALIA MAYOR, PROGRAMACIÓN Y
PRESUPUESTACIÓN DEL PODER JUDICIAL PARA EL TRAMITE
CORRESPONDIENTE.